



Expte.: 189/2017.
(SATURNO: 2020006439)

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LICENCIA Y SOPORTE DE HP AIDA – GESTIÓN DE TURNOS – EN LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.

Vista la propuesta de adjudicación del expediente para la contratación, mediante procedimiento negociado, del servicio de mantenimiento de licencia y soporte de HP AIDA –gestión de turnos– en la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, de la cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, de fecha 5 de julio de 2017, se acordó el inicio del citado expediente, por un presupuesto base de licitación de 270.000,00 € (IVA excluido), de conformidad con lo previsto en el artículo 170.d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Con fecha 21 de julio de 2017, la Intervención Delegada de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León fiscaliza de conformidad el expediente.

Mediante resolución del Ilmo. Sr. Director Económico Presupuestario y Financiero de la Gerencia Regional de Salud, de fecha 27 de julio de 2017, se aprobó el gasto, el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

TERCERO.- El 28 de julio de 2017, se envía escrito invitando a licitar a IT CORPORATE SOLUTIONS SPAIN, SLU, única y exclusiva suministradora de las licencias, servicios de mantenimiento y soporte del producto de gestión de turnos “HP-AIDA”, y titular de la propiedad intelectual y los derechos de autor del mismo, disponiendo, por lo tanto, del derecho de acceso al código fuente del producto, lo que le permite realizar modificaciones al mismo así como prestar el servicio de mantenimiento del mismo, finalizando el plazo para la presentación de proposiciones el 4 de agosto de 2017.

CUARTO.- Según el certificado emitido por el Registro General de la Gerencia Regional de Salud, el 3 de agosto de 2017 IT CORPORATE SOLUTIONS SPAIN, SLU, ha presentado su proposición.

QUINTO.- El servicio de Tecnologías de la Información, con fecha 8 de agosto de 2017, emite informe acerca de la negociación llevada a cabo con IT CORPORATE SOLUTIONS SPAIN, SLU, sobre los aspectos económicos y técnicos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares (precio y aumento del número de jornadas presenciales anuales en instalaciones de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León respecto al número mínimo de jornadas presenciales anuales indicadas en el punto 2.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas). En dicho informe consta que invitada a negociar dichos aspectos, IT CORPORATE SOLUTIONS SPAIN, SLU manifiesta que la proposición presentada respecto de los aspectos a negociar es definitiva rehusando negociar sobre la misma.

En el citado informe se indica que la empresa cumple con la calidad técnica y las condiciones exigidas y requeridas en el pliego de prescripciones técnicas, resultando ser la oferta de IT

CORPORATE SOLUTIONS SPAIN, SLU la única presentada y, por lo tanto, económicamente la más ventajosa para la Administración, ascendiendo ésta a 326.700,00 €, IVA incluido.

SEXTO.- El Servicio de Contratación de la Gerencia Regional de Salud, con fecha 4 de agosto de 2017, emite informe en el que consta que el licitador IT CORPORATE SOLUTIONS SPAIN, SLU, reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

SÉPTIMO.- Con fecha 10 de agosto de 2017, la Directora General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información propone como adjudicatario del contrato a IT CORPORATE SOLUTIONS SPAIN, SLU, por un importe de 270.000,00 €, un importe del 21% de IVA de 56.700,00 €, constituyendo un total de 326.700,00 €.

OCTAVO.- De conformidad con esto, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y en la cláusula 3.2.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, con fecha 16 de agosto de 2017, se requiere a IT CORPORATE SOLUTIONS SPAIN, SLU SA para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación indicada en dicha cláusula 3.2.3 del PCAP.

Se ha comprobado que el licitador propuesto como adjudicatario ha aportado toda la documentación requerida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

NOVENO.- Por la Intervención Delegada de la Gerencia Regional de Salud se ha fiscalizado de conformidad la propuesta de adjudicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 31 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, en relación con lo dispuesto en el artículo primero, 1.f) del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de descentralización de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León en el Director Gerente de este organismo, es competente para la adjudicación de este contrato el Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SEGUNDO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 169 del TRLCSP, en el procedimiento negociado la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos.

En este expediente de contratación no se han efectuado consultas con diversas empresas capacitadas para realizar el objeto del contrato, tal como establece el artículo 169 del TRLCSP, sino que únicamente se ha invitado a presentar oferta a IT CORPORATE SOLUTIONS SPAIN, SLU ya que, tal como manifiesta dicha empresa, es la única y exclusiva suministradora de las licencias, servicios de mantenimiento y soporte del producto de gestión de turnos "HP-AIDA", y titular de la propiedad intelectual y los derechos de autor del mismo, disponiendo, por lo tanto, del derecho de acceso al código fuente del producto, lo que le permite realizar modificaciones al mismo así como prestar el servicio de mantenimiento del mismo.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 151 del mencionado Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Órgano de Contratación adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, siendo ésta la presentada por IT CORPORATE SOLUTIONS SPAIN, SLU

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVO

1º.- Adjudicar a **IT CORPORATE SOLUTIONS SPAIN, SLU**, el contrato relativo al expediente de *servicio de mantenimiento de licencia y soporte de HP AIDA –gestión de turnos– en la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León*, por importe de 270.000,00 €, un importe del 21% de IVA de 56.700,00 €, constituyendo un total de 326.700,00 €, con un plazo de ejecución de 12 meses computados desde el 1 de octubre de 2017, o desde la formalización del contrato de ser ésta posterior, y con la siguiente distribución por conceptos y anualidades presupuestarias:

ANUALIDAD	CONCEPTO	IMPORTE SIN IVA	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS
2018	Mantenimiento	100.000,00 €	21.000,00 €	121.000,00 €	05.22.312A02.21600.0
	Soporte	170.000,00 €	35.700,00	205.700,00 €	05.22.312A02.22706.0
TOTAL		270.000,00 €	56.700,00	326.700,00 €	

2º.- Notificar el contenido de esta Resolución al interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como ordenar su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

3º.- Acordar que en la notificación de esta adjudicación y en el perfil del contratante se indique el plazo en el que debe procederse a la formalización del contrato, de conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y siguientes del TRLCSP, recurso especial en materia de contratación. La presentación del escrito de interposición deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, órgano competente para resolver el recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. El plazo para la interposición del recurso es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado. Con carácter previo a la interposición de este recurso deberá anunciar por escrito al órgano de contratación la interposición del mismo dentro del citado plazo.